



---

**Órgano Subsidiario de Asesoramiento  
Científico y Tecnológico**

**62º período de sesiones**

Bonn, 16 a 26 de junio de 2025

Tema 16 del programa

**Clausura e informe del período de sesiones**

**Proyecto de informe del Órgano Subsidiario de  
Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre  
su 62º período de sesiones**

*Relatora:* Zita Kassa Wilks (Gabón)

**Índice**

*Página*

(Se completará.)

**I. Apertura del período de sesiones**

(Tema 1 del programa)

1. El 62º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) se celebró en el Centro Mundial de Conferencias de Bonn, en Bonn (Alemania), del 16 al 26 de junio de 2025.
2. El Presidente del OSACT, Adonia Ayebare (Uganda), declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. También dio la bienvenida a Carol Franco (República Dominicana) como Vicepresidenta y a Zita Kassa Wilks (Gabón) como Relatora.
3. En la sesión de apertura, pronunció una declaración el Secretario Ejecutivo de la Convención Marco, Simon Stiell.

**II. Cuestiones de organización**

(Tema 2 del programa)

**Aprobación del programa**

(Subtema 2 a) del programa)

4. En su primera sesión, que tuvo lugar el 16 de junio, el OSACT, después de que las Presidencias del OSACT y del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) hubieran celebrado amplias consultas con las Partes sobre la aprobación de sus respectivos programas para el



período de sesiones, examinó una nota del Secretario Ejecutivo que contenía el suplemento del programa provisional<sup>1</sup>.

5. En la reanudación de la primera sesión, el 17 de junio, tras haber celebrado consultas adicionales con las Partes sobre la aprobación de los programas, incluidas consultas facilitadas por la Presidencia del 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, la Presidenta del OSE recordó el entendimiento alcanzado por las Partes al que se alude en el párrafo 6 *infra*.

6. El entendimiento al que se llegó en relación con la aprobación de los suplementos de los programas provisionales, incluida la retirada del tema 15 del suplemento del programa provisional del OSACT 62 y de los temas 20 y 21 del suplemento del programa provisional del OSE 62<sup>2</sup>, fue el siguiente:

a) En relación con el tema 20 del suplemento del programa provisional del OSE 62, se añadiría una nota a pie de página al subtema 2 a) del programa en la que se indicase que el Presidente del OSACT y la Presidenta del OSE celebrarían consultas sustantivas sobre el artículo 9, párrafo 1, del Acuerdo de París para estudiar elementos sustantivos relacionados con la aplicación del artículo 9, párrafo 1. Ambas Presidencias harían balance de los progresos realizados en esas consultas durante el 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios e informarían sobre los resultados de las consultas en el 63º período de sesiones (noviembre de 2025) con miras a determinar la manera de proceder, por ejemplo la posibilidad de incluir en los programas un tema dedicado exclusivamente a esta cuestión;

b) En relación con el tema 21 del suplemento del programa provisional del OSE 62, se añadiría una nota a pie de página al tema 8 de los programas del OSACT 62 y el OSE 62 en la que se hiciera referencia a los párrafos pertinentes de los informes de estos períodos de sesiones, indicando que las cuestiones conexas se examinarían en relación con los temas pertinentes de los programas, como, por ejemplo, el programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa;

c) En relación con el tema 8 de los programas del OSACT 62 y el OSE 62, las Partes entenderían que los debates seguirían incluyendo las cuestiones que se exponen en la decisión 3/CMA.5, relativa al programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa.

7. El Presidente propuso que se modificara el suplemento del programa provisional de este período de sesiones añadiendo las notas a pie de página a que se hace referencia en el párrafo 6 *supra* al subtema 2 a) y al tema 8 y retirando el tema 15.

8. A propuesta del Presidente, el OSACT aprobó el programa que figura a continuación<sup>3</sup>:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa<sup>4</sup>;
  - b) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
  - c) Organización de los trabajos del período de sesiones;
  - d) Actividades aprobadas.

<sup>1</sup> FCCC/SBSTA/2025/2/Add.1.

<sup>2</sup> FCCC/SBI/2025/5/Add.1.

<sup>3</sup> Los temas comunes de los programas de los órganos subsidiarios en su 62º período de sesiones se indican con un asterisco.

<sup>4</sup> El Presidente del OSACT y la Presidenta del OSE celebrarán consultas sustantivas sobre el art. 9, párr. 1, del Acuerdo de París para estudiar elementos sustantivos relacionados con la aplicación del art. 9, párr. 1. Las Presidencias harán balance de los progresos realizados en esas consultas durante el 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios e informarán a las Partes sobre los resultados de las consultas en el 63º período de sesiones con miras a determinar la manera de proceder, por ejemplo la posibilidad de incluir en los programas un tema dedicado exclusivamente a esta cuestión.

3. Asuntos relacionados con el balance mundial: elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto\*.
4. Investigación y observación sistemática.
5. Asuntos relacionados con la adaptación:
  - a) Objetivo mundial relativo a la adaptación\*;
  - b) Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación\*;
  - c) Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
6. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático:
  - a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático correspondiente a 2024\*;
  - b) Examen del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático\*.
7. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación\*.
8. Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa<sup>5</sup>.
9. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París\*.
10. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria\*.
11. Asuntos relacionados con el funcionamiento del mecanismo para un desarrollo limpio.
12. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París: programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión 4/CMA.3.
13. Cuestiones metodológicas:
  - a) Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero;
  - b) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional.
14. Cooperación con otras organizaciones internacionales.
15. Otros asuntos.
16. Clausura e informe del período de sesiones.

---

<sup>5</sup> Véase [añádase la referencia al párrafo del informe del OSACT que refleje el entendimiento sobre la manera de proceder con respecto al tema retirado del programa]. Las cuestiones conexas se examinarán en relación con los temas pertinentes del programa, como, por ejemplo, el programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa.

### **III. Informes sobre los temas 2 b) a 15 del programa**

(Se completará.)

### **IV. Clausura e informe del período de sesiones**

(Tema 16 del programa)

9. En su segunda sesión, celebrada el 26 de junio, el OSACT examinó y aprobó el proyecto de informe del período de sesiones y autorizó a la Relatora a que, con la asistencia de la secretaria y la orientación del Presidente, ultimara el informe del período de sesiones y lo pusiera a disposición de todas las Partes.

---